



SESIÓN EXTRAORDINARIA 41-2006

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 5 de octubre del dos mil seis, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

MANUEL DE JESÚS ZUMBADO ARAYA PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba María Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Angel Aguilar Arce

REGIDORES SUPLENTES

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señora	Rocío Cerna González
Señor	German Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Carlos Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

SECRETARIA DEL CONCEJO Y ALCALDE MUNICIPAL

MSc.	Rocío León Dobles	Vice Alcaldesa Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	José Alexis Jiménez Chavarría	Regidor Propietario
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta	Regidor Suplente
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Síndica Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Dr. Carlos Álvarez Bogantes – Director U.N.A.

Asunto: Proyecto "Agenda Ambiental" capítulo de Heredia y "Evaluación de Contaminantes" insumo para la gestión del recurso hídrico en un segmento de la microcuenca del Río Burío.

No se encuentran presente.

2. Señor José Francisco Garita V.- Representante de la Municipalidad en la E.S.P.H.

Asunto: Ponerse a disposición del Concejo Municipal como representante en la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

No se encuentra presente.

3. Señor Eugenio Lamugue Espinoza – Presidente Asociación de Vecinos del Real Santamaría del Oeste.

Asunto: Exponer algunas demandas con motivo del retiro por parte de la Municipalidad de unas agujas, propiedad de la Asociación.

- El señor Eugenio Lamugue brinda un saludo al Concejo Municipal y señala lo siguiente:

Con motivo de la audiencia nuestra asociación legalmente establecida desea exponer algunos asuntos que desea le sean solucionados:

1. Que les sean devueltas las agujas que son de nuestra propiedad y para que en el futuro, si la Municipalidad va a llevar a cabo alguna gestión en este residencial que vaya a afectar negativamente nuestros intereses, se sirva comunicarlo con antelación y en su debido momento con la Junta Directiva de nuestra asociación.

2. Para que en nuestro caso, que es una asociación que no maneja recursos municipales o donaciones estatales, se elabore un reglamento específico y acorde a nuestras circunstancias a fin de lograr la administración de nuestras áreas públicas, con los objetivos y limitaciones que el ente municipal disponga.

3. Para que se coordine y ejecute la repintada de nuestras señales de prevención de residenciales de Real Santamaría y Onix.

4. Para que se limpie una alcantarilla lateral existente en el residencial Onix.

5. Para que se tomen las medidas del caso por la gran polución y agravamiento vial provocado por la gran cantidad de furgones que se aparcen frente al residencial Real Santamaría del Este, provocando problemas peatonales y de salud toda vez que los choferes hacen sus necesidades en la vía pública, debido a lo anterior, les solicitamos un plan regulador para evitar estos molestos problemas.

- **La Presidencia** le consulta al señor Lamugue que si tienen personería jurídica, a lo que responde el señor Lamugue, que ellos están debidamente organizados y la Asociación es sin fines de lucro.

- **El regidor Walter Sánchez** señala que ha estado cerca de ellos en la comunidad y es testigo de cómo cuidan las áreas verdes, de ahí que es un lujo entrar a esa urbanización.

Indica que la aguja es de ellos, de manera que no entiende porque se la trajeron para la Municipalidad, ya que en realidad es propiedad de los vecinos de la urbanización y considera que eso no está bien.

Señala que con respecto a los furgones, le solicitó a la Asociación de Lagunilla ejercer presión al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, porque es carretera nacional y es preocupante la situación, ya que las personas se tiran a la calle, para poder transitar. Agrega que a pesar de que es carretera nacional, la Municipalidad puede ejercer la presión necesaria e intermediar, para que el MOPT, pueda solucionar esta situación, canto antes.

Con respecto a las agujas, señala que también se quitó la aguja en la Urbanización Privacía, porque se deben respetar las leyes y tramitar las denuncias de los vecinos, como corresponde. Por otro lado sobre este mismo tema, hay que esperar el dictamen de la Asamblea Legislativa, para que quede definida de una vez esta situación.

Manifiesta que le da pena y vergüenza ajena porque es cierto; no tienen como cumplir con todas las demandas de la comunidad y dar la seguridad requerida, de ahí que están en deuda con ellos.

En otro orden de ideas señala que a las solicitudes que se hacen a los departamentos de la administración, se les debe poner un plazo improrrogable, para que den la respuesta o el informe según corresponda. Por otro lado con respecto a los furgones, señala que se va a dar una solución pronta y así se le va a pedir a la administración, ya que a nadie le gustaría que le pongan furgones al frente de su casa o de la entrada de su urbanización.

- **El síndico José Calderón** señala que es cierto, lo que es bueno para el ganso, que sea bueno para la ganza, esto con respecto a las agujas. Sobre la situación de los furgones indica que preocupa mucho esa situación, de manera que algo se debe hacer al respecto, como por ejemplo que la administración, revise, inspeccione y gestione ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el ubicar esos furgones en otro espacio.

- **El regidor Gerardo Badilla** señala que la Urbanización San Agustín, no es condominio y tiene agujas. Por otro lado indica que él estuvo en la Asociación de Desarrollo antes de entrar al Concejo y en muchos casos, no es posible realizar todo lo que se quiere hacer en la comunidad, ya que hay que hacer lo que la ley dice. Señala que en las áreas públicas no se puede cerrar el paso a otras comunidades, como por ejemplo a comunidades urbanas marginales, de ahí que no se pueden brincar la parte legal.

En otro orden de ideas, indica que en este caso lo que procede es la devolución de las agujas, ya que es propiedad de los vecinos. En cuanto a la señalización de las vías, indica que ojalá se dé cuanto antes, por parte de la administración y sobre la situación de los furgones, considera que se debe ejercer presión ante quién corresponda, porque genera un problema ese asunto. Agrega que no ha habido un plan regulador y hasta ahora se está trabajando en serio con respecto a esto, de ahí que considera que es poco lo que se puede para lo que hacer con respecto a los furgones.

El señor Eugenio Lamugue señala que se deben hacer reglamentaciones y crear normativa sobre el uso de agujas, pero no denegarlo solamente por hacerlo.

- **La Presidencia** señala que la ley no permite las agujas cuando se trata de urbanizaciones y calles públicas, además el tema se está ventilando en la Asamblea Legislativa. Por otro lado señala que un reglamento no se puede hacer porque no puede estar por encima de la ley.

Con respecto a la devolución de las agujas, señala que es un acto administrativo y habría que ver el expediente, porque si fue decomiso, bien o mal hecho, habría que revisar.

// EN CUANTO A LA PINTURA, LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE LA ADMINISTRACIÓN, NO HA EJECUTADO LOS ACUERDOS Y ESO ES UN OBSTÁCULO, DE AHÍ QUE PRÓXIMAMENTE SE ESTARÁ ANALIZANDO UN INFORME SOBRE ESA SITUACIÓN, PARA VER QUE MEDIDAS SE DEBEN TOMAR.

SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ZONAS DE LA COMUNIDAD, SE DEBE HACER UN CONVENIO EL CUAL DEBE REFRENDAR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONSIDERA QUE ESTA SITUACIÓN ES UNA CAMISA DE FUERZA, YA QUE SE DESEA CUMPLIR CON LAS PETICIONES, PERO LA LEY LOS LIMITA. INDICA QUE HAY QUE AFERRARSE A LOS PROCEDIMIENTOS, DE MANERA QUE LOS INSTA PARA QUE SIGAN ADELANTE.

CON RESPECTO AL BINGO, MANIFIESTA QUE SI SE HACE EN CALLE PÚBLICA, SE DEBE PEDIR PERMISO. POR OTRO LADO INDICA, QUE EN EL CONCEJO MUNICIPAL SE ANALIZA DESDE LA APROBACIÓN DE UN PRESUPUESTO, HASTA EL PERMISO PARA HACER UN BINGO.

EN CUANTO A LAS AGUJAS, LES SUGIERE QUE HAGAN EL PROCEDIMIENTO ANTE LA ADMINISTRACIÓN, COMO CORRESPONDE EN ESTE CASO.

4. Señor Johan Araya Núñez – Director administrativo – Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia
Asunto: Compartir la historia, logros proyectos y metas que han venido conformando a través de más de treinta años de existencia y de trabajo.

- El Lic. Rolando Sáenz brinda un saludo al Concejo Municipal y agradece por el espacio que le han brindado esta noche a la Junta Directiva de la Orquesta Sinfónica Municipal. Seguidamente presenta a los miembros de la Junta Directiva de la Orquesta, y hace entrega del informe económico de la organización, así como de un broucher sobre la orquesta. Señala que la Orquesta cuenta con jóvenes talentos, que oscilan en una edad promedio de 20 años, de ahí que necesitan la colaboración de la Municipalidad, para mantener esta orquesta, como ha venido funcionando durante años. Se ponen a las órdenes de la Municipalidad, para analizar cuando a bien lo tengan todo lo relacionado con la orquesta.

El regidor Walter Sánchez señala que es un honor tenerlos aquí, ya que ellos permiten que la cultura llegue a todas las clases. Indica que no hay nada que envidiar a otras orquestas de otras partes del mundo y considera que no hay que salir para escuchar esas grandes obras, que interpreta esta bella orquesta. Les da las gracias por deleitar a todos los ciudadanos con sus obras y por fortalecer la cultura, ya que hacen grande a esta provincia.

El regidor José Luis Chaves señala que desea plantear una moción, para solicitarle al Ministerio de Cultura y Patrimonio Histórico, la posibilidad de de albergar a la Banda Nacional de Heredia y a la Orquesta Sinfónica Municipal, para que ensayan en la antigua Escuela República Argentina.

La Presidencia señala que lo importante es tener identidad y ustedes son parte de la identidad de los heredianos, de ahí que va a trasladar esta gestión a la Comisión de Culturales para que se reúna con la

Junta Directiva de esta orquesta y valoren la propuesta, asimismo rindan un informe a este Concejo, para enviarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Indica que so limitados los recursos, pero no la buena voluntad y los deseos de ayudar, por parte de este Concejo. Les solicita nuevamente que revisen los proyectos que desean hacer y la labor que realizan, con el fin de que presenten las propuestas respectivas.

**//SE TRASLADA ESTA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES,
PARA QUE SE REÚNAN CON LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA
MUNICIPAL Y REVISEN EL DOCUMENTO Y LA PROPUESTA, PARA QUE
PRESENTEN UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.**

A CONTINUACIÓN SE DECRETA UN RECESO A PARTIR DE LAS 8:00 P.M. Y SE REINICIA LA SESIÓN AL SER LAS 8:20 P.M.

ARTÍCULO III: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORMES

1. Godofredo Castro Castro – Director Operativo

Asunto: Informe con respecto al proceso para el arreglo de la calle Los Olvidados.

Texto del DOPR-617-06.

En solicitud verbal realizada por señor Alcalde Municipal en ejercicio señor Olman Cordero, el día 27 de setiembre de 2006, le entregó informe de lo que se ha realizado en el proceso de solicitud del Concejo Municipal para el arreglo de la Calle Los Olvidados.

Según el acuerdo SCM-0718-2006 se toma la decisión de arreglar la Calle Los Olvidados, donde el Ingeniero Municipal ya tenía conocimiento anterior de la situación del estado, por lo que se realiza el oficio DOPR-397-2006 para que el Departamento de Ingeniería elabore el presupuesto respectivo; posteriormente según oficio DIM-1422-2006, el ingeniero Rafael Camacho remite presupuesto detallado el cual se eleva a los ¢100.000.00 (cien millones de colones), el cual es valorado por la Alcaldía Municipal y según oficio AMH-1916-2006 indica que se replantea el proyecto ya que el mismo es muy caro y no cuenta con los recursos para ejecutarlo, pero si le puede realizar una mejora que permita a los vecinos transitar adecuadamente y que según informa el señor Rubén Cerdas, Encargado Vías de Comunicación, esto podría presentar una inversión aproximada de ¢9.000.000 (nueve millones de colones), posteriormente se envía oficio DOPR-550-2006 en el cual se le giran instrucciones al Ingeniero Municipal para que elabore la nueva propuesta. En oficio DIM-1597-2006 el Ingeniero Municipal traslada a la Alcaldía Municipal el presupuesto de reparación solicitado el cual asciende a ¢8.280.000 (ocho millones doscientos ochenta mil colones).

Sustentado en lo anterior, la Alcaldía Municipal presupuesta ¢10.000.000 (diez millones de colones) en la modificación presupuestaria externa No. 1-2006, la cual es recibida en esta Dirección el día 25 de setiembre de 2006.

En vista de que no se encontró la partida solicitada se realizó la consulta al Lic. Olger Cambronero, Director Financiero, para que se nos explicara la situación.

El Lic. Cambronero mediante oficio DF-0516-2006, da las explicaciones del caso, en donde indica que por error el nombre de la partida se digitó mal por el coordinador de presupuesto al colocar involuntariamente el nombre de un proyecto sobre el nombre del proyecto de la calle Los Olvidados a pesar de que en la meta la administración puso "realizar mejoras en Calle Los Olvidados". Según memorando el lic. Cambronero consulta a la Contraloría la manera de solucionar el error.

Por todo lo anterior, solicito el aval de la Alcaldía ratificando por el Concejo según recomendación realizada por el Contralor al Director Financiero, para poder ejecutar la realización del proyecto de reparación de Calle Los Olvidados y tramitar los procesos de compra respectivos con el Departamento de Proveeduría.

Cabe destacar que mediante oficios DCC-2006-058, DCC-2006-241-2006. DOPR-615-2006, se trasladó a la E.S.P.H. las solicitudes respectivas para que procedan a bajar la tubería de agua potable que se encuentra muy superficial en la calle a intervenir, y no tener rupturas de dicha cañería.

En espera de las directrices dadas por su persona y el Concejo Municipal en cuanto a este proyecto para empezar lo antes posible.

Texto del informe suscrito por el Lic. Olger Cambronero, Director Financiero, el cual dice:

Aclaración del documento presupuestario Modificación Externa 01-2006 por un monto de ¢81.542.650.00, aprobado por el Órgano Contralor en oficio 13159 del 18 de setiembre 2006.

En el citado documento en la página 8, la Administración se propuso como meta realizar mejoras en calle los olvidados bajo la modalidad de administración por un monto de ¢10.000.000,00. En la página 19, por error el proyecto No. 29 se digitó con el nombre "Mejora a calle vista nosara antiguo Tikal plaza Santa Cecilia" por la misma suma. Es notorio el error cuanto es idéntico al proyecto 28 denominado "Mejora de

calle Vista Nosara Antiguo Tikal Plaza Santa Cecilia Ley 8114". Al parecer, el coordinador de presupuesto copió involuntariamente el proyecto 28 sobre el proyecto 29.

Mi persona procedió a consultar ante el señor Roman Pessoa (Fiscalizador del Órgano Contralor), la manera de subsanar este error evidente. Ante la duda sugirió informar a lo interno e incluir así en el sistema SIPP.

Por lo tanto, debe leerse correctamente el proyecto No. 29, de la página 19 del documento Modificación Externa 01-2006 "Realizar mejoras en la calle Los Olvidados"; le hago este comunicado y recomiendo comunicarlo de inmediato a los señores del Concejo Municipal.

-Seguidamente se decreta un receso a partir de las 8:35 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:45 p.m.

- **El síndico Albino Esquivel** pregunta que si se comunicó a los vecinos, la situación que se ha dado, a lo que responde la Presidencia que en el documento, no se indica si ya se le comunicó a los vecinos y el Concejo no lo ha hecho, porque no conocía este asunto, tal y como se plantea el día de hoy.

- **El síndico Vinicio Vargas** señala que esto deja un gran sinsabor, porque aquí se ofreció una cosa y se indicó que habían recursos y ahora se dice otro monto y que no hay dinero, de manera que da mucha pena informarle a los vecinos, la situación que se está dando, porque el Concejo va a quedar mal.

- **El regidor Gerardo Badilla** indica que está situación deja un gran sinsabor, porque se tomó un acuerdo basado en lo que aquí se indicó esa noche. Por otro lado comenta que cómo un error de estos, se le paso a la Comisión de Hacienda, si se estaba al tanto de esta situación.

- **El regidor Walter Sánchez** indica que el Alcalde dijo que habían 38 millones de colones para realizar esa calle, sin embargo hoy aparece esta sorpresa. Hay que recordar agrega, que no fue a la Comisión de Hacienda, porque se dijo claramente que habían recursos para hacer dicha calle, inclusive se tenía que hacer en un mes plazo, cosa que no sucedió.

Indica que cómo se llama esto, si al regidor Gerardo Badilla en una ocasión lo regañaron, porque dijo que no había planificación, entonces reitera, -cómo se llama esto-.

Afirma que el Concejo Municipal ha estado pendiente de la situación, no ha olvidado a estos vecinos, quién los ha olvidado son otras instancias.

- **El Ingeniero Godofredo Castro** señala que se hizo el procedimiento correcto y se trabaja bajo partidas, de ahí que se tenía que hacer un presupuesto y le pidió al Ingeniero Municipal que hiciera el cálculo correspondiente, de manera que ellos hicieron el proceso que corresponde en estos casos. Indica que la partida para el arreglo de esa calle, es por 10 millones de colones de acuerdo al estudio y valoración que se efectuó.

Manifiesta que quizás ha faltado comunicación, ya que ellos informaron en su momento a la Alcaldía y a lo mejor no ha llegado toda la información completa y oportuna al Concejo Municipal.

- **El síndico Albino Esquivel** indica que ya le da vergüenza pasar por ese lugar, porque ya no sabe que decir, en vista de que ha pasado demasiado tiempo y no se ha hecho nada al respecto.

- **El regidor José Alberto Garro** indica que realmente da vergüenza ajena y al igual que el síndico Albino Esquivel, no sabe por donde pasar. Hay pedazos de calle y lo que pueden decir en este caso es, "que regidor más malo", y eso es preocupante, porque ellos han estado pendiente del asunto.

- **La Presidencia** señala que el informe no es satisfactorio para su persona, porque en todos los acuerdos que se han tomado, ha estado presente el señor Alcalde Municipal y se le ha preguntado sobradamente, si se pueden realizar los trabajos y si el tiempo es acorde con las labores que se deben realizar, a lo que él señor Javier Carvajal – Alcalde Municipal, ha estado siempre en total acuerdo, inclusive con los plazos que se han dado para ejecutar la obra.

Considera que este asunto está en punto muerto y el Alcalde nunca indicó, que la obra era irrealizable, por lo que se le debe notificar esta situación a la señora gestionante y vecinos, así como el anterior acuerdo.

El señor Godofredo castro señala que él tiene que decir que no se puede hacer la obra, porque hay que respetar los procesos y el trámite de contratación, de ahí que si hubiera estado presente, cuando se tomó el primer acuerdo, hubiera informado de la situación y por supuesto hubiera dicho que no se podía hacer la misma, hasta tanto no se cumpliera con todo el proceso, que llevan este tipo de obras.

- **La Presidencia** indica y reitera que el Alcalde Municipal ha estado en el Concejo Municipal y nunca dijo que había imposibilidad para realizar la obra en mención, inclusive, delante de la señora Eva Cecilia Herrera, los comprometió y dijo que la obra se podía hacer.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
RATIFICAR EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 38-2006 Y SE
PROCEDE A NOTIFICAR TANTO ESTE ACUERDO, COMO TODOS LOS ACUERDOS
TOMADOS ANTERIORMENTE A LA SEÑORA EVA CECILIA HERRERA. ACUERDO
DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- **El regidor Walter Sánchez** señala que a la señora se le dijo, esa noche que se le dio audiencia, que se podía ejecutar ese acuerdo, de ahí que, si se les hubiera dicho lo contrario, no toman un acuerdo en ese sentido. Espera que el señor Godofredo Castro los comprenda en esta situación, ya que ellos también lo comprenden.

2. Informe de la Comisión de Ambiente

Texto del informe:

Con respecto al traslado SCM 1533-06 ,enviado por su persona a la Comisión de Ambiente, con respecto a la petitoria de la señora regidora Hilda Ramírez, para su estudio ,ésta comisión acordó, enviar dicho traslado a la administración, para que desde ahí se coordine con el departamento de aseo y ornato la limpieza del Cantón Central y que de una vez se tome nota para hacer extensiva la limpieza de todas las comunidades aledañas, ya que también urge su aseo y ornato y éstas pertenecen igualmente al Cantón Central.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE EN TODOS SUS EXTREMOS.

3. Informe de la Comisión de Cementerios

En el Cementerio Central existe un derecho a nombre de los Sr. Luis Corrales Sánchez, céd #4-002-2030 el cuál falleció el 02 de mayo de 1979, Sra. Virginia Lizano Sáenz, céd. #4-185-771, en vista que los propietarios están fallecidos, solicitamos los beneficiarios que se nos traspasen, como:

Propietaria : Gabriela Corrales Ramírez, céd. #4-185-771

Beneficiarios: Adolfo Corrales Alfaro, cédula # 4-074-417, En lote # 95 bloque B con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, según solicitud # 264-2333, recibo #394-5981-20938 inscrito en folio 10-63-71 Libro 1 ,el cuál fue adquirido el 16-8-1941, 25-06-1976 y 04-07-1978.

El mismo se encuentra a nombre de Luis Corrales Sánchez y Virginia Lizano Sáenz y Beneficiarios.

Recomendación: Analizada la documentación presentada a ésta Comisión se recomienda la Publicación del Edicto.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DE ESTE INFORME, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE DETALLAN.

2- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de la Familia Quesada Soto, la cuál la conforman los señores: Víctor Manuel Quesada Matamoros, céd. #4-063-502, (padre), María Cecilia Soto Bolaños, céd. #4-074-516, (madre) y Sandra Quesada Soto, céd. #1-518-142, Cecilia Quesada Soto, céd. # 1-862-928, (hijos), la cuál en común acuerdo solicitan que el mismo sea traspasado como:

Propietaria: María Cecilia Soto Bolaños, cédula 4-074-516

Beneficiarios: Sandra Quesada Soto, cédula 1-518-14, Cecilia Quesada Soto, cédula 1-862-92, Sergio Alexander García Quesada, cédula No. 4-175-530, Sandra Jonielle García Quesada, cédula No. 1-1157-970.

En lote #96 bloque G, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud # 2587, recibo # 18662, inscrito en Folio 70 Libro 1, el cuál fue adquirido el 14 de Febrero de 1978.

El mismo se encuentra a nombre de Familia Quesada Soto.

Recomendación: Analizada la documentación presentada a ésta Comisión se recomienda la Publicación del Edicto.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS EN PUNTO 2 DE ESTE INFORME, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL MISMO.

3- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de la Sra. Araceli Campos Solano, cédula No. 4-066-259, quien falleció el 24 de octubre del 2003, la cuál la Sra. Ruth Campos Solano, cédula No. 4-141-281, como hija única así lo indica en nota presentada, solicita que se traspase a su nombre dicho derecho:

En lote # 101 bloque A, con una medida de 3 metros cuadrados, para dos nichos, inscrito en Folio 22 Libro 2, el cuál fue adquirido el 09 de marzo de 1989.

El mismo se encuentra a nombre de Araceli Campos Solano.

Recomendación: Analizada la documentación presentada se recomienda la publicación del Edicto.

//

// ANALIZADO EL PUNTO 3 DE ESTE INFORME, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS EN PUNTO 3 DE ESTE INFORME, EN TODOS SUS EXTREMOS.

4- En el Cementerio de Barreal, existe un derecho a nombre de la Familia Poveda Orozco, dicha familia la conforman los señores Miguel, Gabriel, José Antonio y Juana todos Poveda Orozco, de los cuales las tres primeras personas están fallecidas (adjuntan certificado defunción), quedando en vida de esta familia señora Juana Poveda Orozco, cédula No. 4-052-510, como única heredera de dicha familia, así mismo solicita que se traspase a nombre de:

Propietaria: Hilda M. Rodríguez Poveda, cédula 4-112-844.

Beneficiarios: Odír José Ramírez Poveda, cédula 4-156-034, Juanita Ramírez Poveda, cédula 4-160-676.

En lote No. 258 bloque b, con una medida de 3 metros cuadrados, para dos nichos, inscrito en folio 12, libro 1, no existe fecha registrada en los libros.

El mismo se encuentra a nombre de FAMILIA POVEDA OROZCO.

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda la publicación del Edicto.

//

// ANALIZADO EL PUNTO 4 DE ESTE INFORME, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS EN EL PUNTO 4 DE ESTE INFORME, EN TODOS SUS EXTREMOS.

5- En el Cementerio Central, Existe un derecho a nombre de Elizabeth Ramírez Gutiérrez, céd. # 4-080-327, la cuál solicita que dicho derecho se traspase a nombre de:

Propietaria: Sra. Elieth Rodríguez Ramírez, cédula # 4-156-988.

En lote # 202 bloque 1, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud # 725 recibo #340-I, inscrito en Folio 21 Libro 2, el cuál fue adquirido el 28 de Junio de 1988.

El mismo se encuentra a nombre de Elizabeth Ramírez Gutiérrez.

Recomendación: Analizada la documentación presentada a ésta Comisión se recomienda dicho traspaso.

//

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS EN PUNTO 5 DE ESTE INFORME, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL MISMO.

6- La Sra. Nuria Villalobos Benavides , cédula 4-111-765, es propietaria de un derecho en el Cementerio Central, la cual solicita que se incluya como beneficiario a su hijo y esposo.

Beneficiarios: Alvaro Roberto Araya Villalobos, cédula 4-190-062, Alvaro Araya Salazar, cédula 4-099-958.

En lote No. 13 bloque A con una medida de 6 metros cuadrados para 4 nichos, según solicitud No. 560, recibo NO. 51-H inscrito en folio 61, libro 2, el cual fue adquirido el 17 de agosto del 2006.

El mismo se encuentra a nombre de NURIA VILLALOBOS BENAVIDES.

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta comisión, se recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS EN PUNTO 2 DE ESTE INFORME, EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL MISMO.

7- La Sra. Teresa Lépiz Brenes, cédula 4-067-289, es propietaria de un derecho en el Cementerio Central, solicita que se incluyan como beneficiarios, aparte de los que tiene a:

Beneficiarios: Ligia María Lizano Lépiz, cédula 4-101-692, Carlos Lizano Lépiz, cédula 4-106-195, José Pablo Lizano Aguilar, cédula 4-191-654, Alejandro Lizano Aguilar, cédula 4-196-627.

En lote No. 30 bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud No. 202-326-563, recibo No. 405-813-81, inscrito en folio 59, libro 2, el cual fue adquirido el 17 de agosto del 2005.

El mismo se encuentra a nombre de MARÍA TERESA LÉPIZ BRENES Y BENEFICIARIOS.

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta comisión, se recomienda la inclusión de dichos beneficiarios aparte de los que existen.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
APROBAR LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE
CEMENTERIOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN DICHO INFORME.**

8- En el Cementerio de Mercedes existe un derecho a nombre del señor José Ml. Corrales Trigueros, cédula 4-059-234, el cual solicita el cambio de propietario a beneficiario y la eliminación del beneficiario sr. Johnny Carrales Solano, cédula 4-141-361, quedando de la siguiente manera dicho derecho:

Propietario: Rodolfo Antonio Corrales Solano, cédula 4-126-915.

Beneficiarios: José Ml. Corrales Trigueros, cédula 4-059-234 y Mónica Sánchez Vargas, cédula 1-850-026.

En lote No. 12 bloque I, con una medida de 7.5 metros cuadrados para 4 nichos, según solicitud No. 123 recibo No. 364932, inscrito en folio 19, libro 1, el cual fue adquirido el 08 de marzo de 1999.

El mismo se encuentra a nombre de JOSÉ MLO. CORRALES TRIGUEROS Y BENEF.

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda el cambio del propietario y la eliminación del beneficiario.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
APROBAR LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE
CEMENTERIOS EN EL PUNTO 8, TAL Y COMO SE DETALLA EN DICHO
INFORME.**

9- La Sra. Socorro Blanco Blanco CC Socorro Blanco Leitón, cédula 8-046-074, es propietaria de un derecho en el cementerio central, dicha señora manifiesta ue pro su avanzada edad desea que dicho derecho se traspase a nombre de su hija como:

Propietaria: Sra. Mayra Porras Blanco, cédula 1-501-843.

En lote No. 159, bloque Q, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud No. 304 recibo No. 98376, inscrito en folio 23, libro 2, el cual fue adquirido el 18 de agosto de 1989.

El mismo se encuentra a nombre de SOCORRO BLANCO BLANCO CC BLANCO LEITÓN SOCORRO.

Recomendación: Analizada la documentación presentada a esta comisión se recomienda dicho traspaso.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
APROBAR LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE
CEMENTERIOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN DICHO INFORME EN TODOS
SUS EXTREMOS.**

10- En sesión ordinaria 11-2006 celebrada el 12 de junio del 2006 se conoció y se aprobó un trámite sobre un derecho en el Cementerio Anexo Central, según oficio SCM-743-06 del 20 de junio del 2006 a nombre de la arrendataria señora: ANA LUCÍA RAMÍREZ VARELA con cédula 4-094-242, en el mismo se solicitaba la inclusión de beneficiario en dicho derecho. Por un error se anotó el apellido incorrecto de dos beneficiarios, por lo que esta comisión solicita se realice la corrección de los mismos de la siguiente manera:

- a. Edgar Campos Ramírez, cédula 4-083-400, siendo el correcto Edgar Campos Quirós, cédula 4-083-400.
- b. Cecilia Campos Rodríguez, cédula 4-149-937, siendo el correcto Cecilia Campos Ramírez, cédula 4-149-937.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
APROBAR LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE
CEMENTERIOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN DICHO INFORME.**

4. Informe de la Comisión de Becas

1. Recibir hasta el día 30 de setiembre, las solicitudes de becas, ya que andan muchas en la calle y está muy cercano la conclusión del curso lectivo de este año.

Además de que ya se agotaron las solicitudes que quedaban, por lo tanto no se otorgarán más, hasta el próximo año.

2. de los traslados directos recibidos, n se darán por los siguientes motivos:

SCM-01037-06: No hay solicitudes

SCM-01036-06: No hay solicitudes

SCM-1295-06 no hay solicitudes

SCM-0543-06: No pertenece al sistema formal de educación

SCM-0892-06: vive fuera del área permitida para el otorgamiento de becas. San Joaquín de Flores.

SCM-1294-06: La mamá del estudiante no quiso la beca dado el bajo rendimiento académico de su hijo.

Nota: Si se devolviera alguna solicitud antes del 30 de setiembre, se le otorgará al estudiante que se considere la necesite más.

3. Se aprueban las siguientes becas:

PRIMARIA:

FÓRMULA	NOMBRE	CÉDULA	ESCUELA
164	Camacho Garro Mariana		José Figueres Ferrer
193	Espinoza Sánchez Yeffry Alonso	4-243-139	Rafael Moya
196	Cabalceta González Ma. Fernanda	4-224-231	Joaquín Lizano
219	Benavides González Rafael	4-244-0009	San Francisco de Heredia

SECUNDARIA:

FÓRMULA	NOMBRE	CÉDULA	COLEGIO
138	Edwards Rodríguez Faderick	4-208-849	Liceo de Heredia
163	Carrillo Granados David	1-1445-0164	Técnico Profesional de Hdia.
164	Moya Rojas José David	4-219-0390	Manuel Benavides
184	Villalobos Bolaños Herson Jesús	4-210-170	Liceo de Heredia
208	Rodríguez Quirós Ronald E.	5-038-1096	La Aurora
199	Torres Lépiz Guillermo	4-212-760	Manuel Benavides

4. se rechaza la solicitud No. 232 porque el rendimiento académico es demasiado bajo. Se le enviará nota a la familia .

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS EN TODOS SUS EXTREMOS.**
2. **ACUERDO DEFINTIVIAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV:

MOCIONES

1. Melba Ugalde Víquez – Regidora Municipal

Asunto: Para que se cambie el destino de los proyectos provenientes de los recursos de la Ley partidas específicas No. 7755., que quedaron sin ejecutar según liquidación presupuestaria del año 2005.

Texto de la moción:

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

Cambiar el destino de los proyectos provenientes de recursos de la Ley de partidas específicas No. 7755, que quedaron sin ejecutar según liquidación presupuestaria del año 2005, por la suma de ₡23.075.714.96

(según las listas de proyectos adjuntos) para que dichos dineros sean utilizados en el proyecto que se describe a continuación:

- 1) Compra de mezcla y emulsión asfáltica para bacheo y mantenimiento de la red vial cantonal.

Que el acuerdo quede en firme y se envíe a la Asamblea Legislativa para que autorice el cambio acordado.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

Que los proyectos con fondos de la Ley de Partidas Específicas, no se han ejecutado, en su mayoría por problemas de poca cuantía o ubicación geográfica, desde los años 1999 hasta la fecha.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MELBA UGALDE VÍQUEZ EN TODOS SUS EXTREMOS.**
2. **COMUNICAR ESTE ACUERDO DE INMEDIATO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**
3. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTE MINUTOS.

FLORY Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL

Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

nrg